



RESPETAR LA VIDA, LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL TESTAMENTO DEMOCRATICO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DERECHO COLOMBIANO

El crisol de razas que amalgama la hermana Nación Colombiana constituida en República Unitaria, Social y Democrática - participativa-pluralista-, organizada por departamentos descentralizados con autonomía de sus entidades territoriales, **se cobija** bajo su Constitución Política que constituye un “**auténtico testamento o legado**” para la actual generación de colombianos, al proclamar en su Preámbulo “...*fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz...*” declarando en cuanto fines del Estado... *servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma...y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*” sustentado en un pueblo de libertades, pacífico, talentoso, valeroso y esforzado habitando una tierra providencial dentro de la comunidad de Naciones.

En marzo de 2020 la UIBA declaró que, “Frente a la excepción sanitaria del Covid-19 las naciones incluida ibero américa - están aturcidas, desconcertadas, abrumadas, con miedos e incertidumbres, preocupadas hoy por sus pueblos, la salud, la vida y estabilidad propia de las familias y seres queridos. Esto es lo primordial, lo urgente y lo sabemos, pero a la vez se ponen a prueba todas nuestras conductas de civilización, cívicas e institucionales actuales y futuras incluyendo el respeto a la Ley, al Estado de Derecho y la Democracia.

*La excepción, que con el transcurso del tiempo “LLEGO PARA QUEDARSE Y POR LARGO TIEMPO” - por lo menos hasta que aparezca la vacuna deseada- **generará graves desequilibrios en nuestras frágiles cohesiones sociales con un acostumbramiento a lo excepcional y será con limitaciones en el ejercicio de los derechos ciudadanos ante la prioridad superior de la emergencia sanitaria. Mientras tanto los Estados ponen a prueba su soberanía, poder, eficiencia, eficacia y respuesta dentro de los modelos democráticos y del Estado de Derecho. ¿Están***



UIBA

Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados
União Iberoamericana dos Colégios e Ordens dos Advogados

preparados los estados para responder a esta crisis? Todo indica que no es tan así y que están reaccionando ante la sorpresa, aunque los esfuerzos son enormes para lograrlo...”

La reforma tributaria propiciada y ahora retirada por los gobernantes no pulsó ni ponderó adecuadamente los efectos negativos de esos efectos de la pandemia en la sociedad colombiana, que está cada vez más informada, decidida, y tecnológicamente posicionada, habiendo demostrado su capacidad activa de resistirla -cuestionando la inequidad social, la corrupción y la pobreza a través del legítimo derecho constitucional a la protesta. La represión estatal a esas protestas ejecutada por la fuerza policial con asistencia militar invocando defender el orden público, contradice la Constitución, el respeto de los derechos y en especial de los Derechos Humanos, negando el derecho a la vida, a la seguridad, el respeto ciudadano, convivencia social y la paz, no cumpliendo sus responsabilidades los gobernantes.

Por ello, la **UIBA expresa su honda preocupación por la represión de los derechos humanos** -estándar universal indiscutible- **repudiando justificadamente lo sucedido, y exhortar a que de manera urgente las autoridades responsables colombianas y, en especial las que han generado esta crisis institucional, adopten inmediatas medidas de pacificación, respeto, diálogo y negociación que supere la gravedad instalada; se deslinden las responsabilidades por ilícitos cometidos y se recupere la paz y la convivencia junto a la vigencia efectiva de la CONSTITUCION, ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS.**

Madrid. 06 de mayo de 2021

Carlos Alberto Andreucci.
Presidente

Ramón Jaudenes López de Castro
Secretario General